

DECRETO N° 88

Castro, 24 de junio 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 21.06.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: JASNA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ
RUT	: 11.545.208-8
ROL	: 2-6373
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PELUQUERIA-CAFETERIA
DOMICILIO PARTICULAR	: TULIO ALVARADO N°540 (ACOGIDA A LEY N°19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)
DOMICILIO COMERCIAL	: TULIO ALVARADO N°540

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS /DMV/MSB/lpm



JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE